

# Guía de Preguntas Frecuentes

## RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE CRÉDITOS

*Pulse sobre cada sección o pregunta para ver la respuesta.*

### CUESTIONES GENERALES

- ¿Qué estudiantes deben solicitar el Reconocimiento Académico de Créditos?
- ¿Qué actividades se deben realizar para superar la asignatura?
- ¿Qué requisitos debe cumplir una actividad para ser reconocida?

### OBTENCIÓN DE CRÉDITOS

- ¿Cómo se solicita el reconocimiento de créditos?
- ¿Cuándo puedo solicitar reconocimiento de créditos por la realización de actividades?
- ¿Cómo puedo saber si un certificado es válido para el reconocimiento de créditos?
- ¿Cuántos créditos se conceden por una actividad?
- ¿Pueden obtenerse créditos por la realización de actividades externas a la URJC?
- ¿Pueden obtenerse créditos por la realización de cursos a distancia?
- ¿Pueden obtenerse créditos por la realización de prácticas o por actividades laborales?
- ¿Pueden obtenerse créditos por asignaturas de otro plan de estudios?
- ¿Pueden obtenerse créditos por estancias Erasmus?
- ¿Cómo puedo solicitar el reconocimiento de actividades presentadas a mi Tutor Integral?

### UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN

- ¿Cómo puedo acceder a la aplicación?
- ¿Qué archivos puedo adjuntar a mis solicitudes?
- ¿Actividad interna o externa?
- ¿De qué tipo son las actividades que he realizado?
- ¿Cómo puedo saber si mis solicitudes se han registrado correctamente?
- ¿Cuánto tiempo tardarán en tramitarse mis solicitudes?
- ¿En qué estado se encuentran mis solicitudes?

### EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

- ¿Cuándo se obtiene la evaluación en la asignatura?
- ¿Cómo se evalúa la asignatura Reconocimiento Académico de Créditos?
- He sido calificado con “**Pendiente Finalizar**”, ¿qué significa?
- Una vez matriculada la asignatura, ¿qué plazo tengo para superarla?
- ¿Es indispensable la superación del Reconocimiento Académico de Créditos para la presentación del Trabajo Fin de Grado?

## **CUESTIONES GENERALES**

### **¿Qué estudiantes deben solicitar el Reconocimiento Académico de Créditos?**

Todos los estudiantes de titulaciones de Grado, de cara a la superación de la(s) asignatura(s) Reconocimiento Académico de Créditos incluida(s) en su plan de estudios.

### **¿Qué actividades se deben realizar para superar la asignatura?**

Se deben realizar una serie de actividades, cuya superación será obligatoria para la superación de la asignatura. La realización, entrega y evaluación de cada actividad se gestiona a través del **Aula Virtual**, desde el departamento universitario correspondiente en cada caso, no teniendo competencias en este sentido la Unidad de Reconocimiento Académico de Créditos.

Para informarse sobre estas actividades puede consultar la página web:

<https://www.urjc.es/principal-intranet/reconocimiento-de-creditos>

**Todos** los estudiantes deben realizar una actividad sobre Accesibilidad Universal y No Discriminación dotada con 1 crédito ECTS.

Los estudiantes que hayan comenzado estudios de Grado **a partir del curso 2014-15 inclusive**, tendrán dos actividades obligatorias:

- Accesibilidad Universal y No Discriminación (1 ECTS)
- Búsqueda y Acceso a la Información Científica (1 ECTS) \*

Los estudiantes que hayan comenzado estudios de Grado **a partir del curso 2015-16 inclusive**, tendrán que realizar 3 actividades obligatorias de las siguientes:

- Accesibilidad Universal y No Discriminación (1 ECTS)
- Búsqueda y Acceso a la Información Científica (1 ECTS) \*
- Vive la Experiencia URJC (1 ECTS)
- Mejora de la Empleabilidad (1 ECTS)
- Sostenibilidad: Criterios y Toma de Decisiones (1 ECTS)

Los créditos restantes en cada caso podrán obtenerse a través de las actividades que cada estudiante elija, dentro de lo contemplado en la [normativa de la asignatura](#).

Existe la posibilidad de solicitar la convalidación de una o varias de las actividades que sean obligatorias para el estudiante, bien por una actividad homóloga que haya realizado por cuenta propia, bien por alguna de las actividades que recoge la normativa de la asignatura. Se tendrá en cuenta, para la convalidación, la equivalencia en la carga lectiva.

### **¿Qué requisitos debe cumplir una actividad para ser reconocida?**

Serán susceptibles de reconocimiento de créditos todas aquellas actividades con una carga horaria determinada que los estudiantes hayan realizado desde el comienzo de sus actuales estudios de Grado, que tengan un carácter formativo, cultural, deportivo o social, y que puedan acreditarse de una forma fehaciente mediante un certificado, diploma o informe emitido y firmado por su organizador.

La matrícula o inscripción en un curso u otra actividad no es condición suficiente para la obtención de créditos, debiendo acreditarse su aprovechamiento o superación.

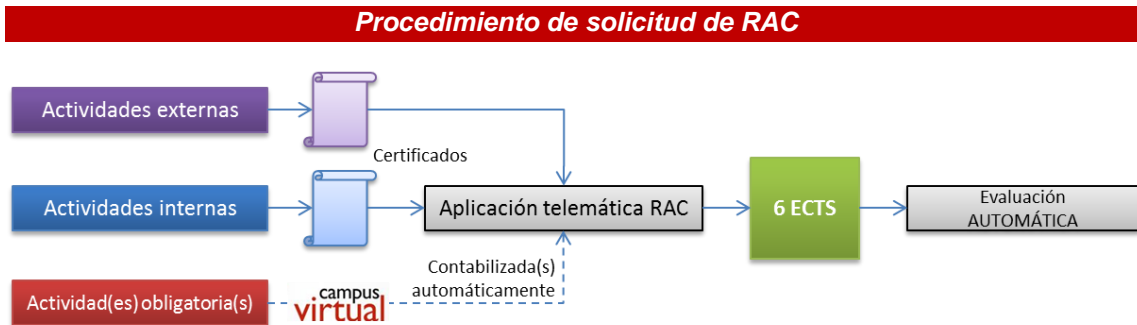
---

\* Los alumnos que realizaran la actividad de Búsqueda y Acceso a la Información Científica durante el curso 2014-15, obtendrán 0,5 ECTS por esta actividad.

## **OBTENCIÓN DE CRÉDITOS**

### **¿Cómo se solicita el reconocimiento de créditos?**

Es obligatorio seguir el procedimiento telemático establecido, tanto para actividades propias de la Universidad como externas. La aplicación de reconocimiento de créditos es accesible desde: <https://gestion2.urjc.es/rac>



Los créditos correspondientes a las actividades obligatorias son contabilizados automáticamente, por lo que no se le expedirán certificados por su realización.

Los créditos correspondientes a las actividades obligatorias que se realicen de manera voluntaria son contabilizados automáticamente, por lo que no se le expedirán certificados por su realización.

### **¿Cuándo puedo solicitar reconocimiento de créditos por la realización de actividades?**

Podrá cursar solicitudes de reconocimiento de créditos en cualquier momento de su plan de estudios, independientemente de que se encuentre matriculado/a en la asignatura, o de que haya realizado o se le haya validado ya la(s) actividad(es) obligatoria(s).

La presentación de solicitudes únicamente será posible en los plazos fijados a tal efecto al comienzo de cada curso, publicados en la página web y cuyo conocimiento es obligatorio para los estudiantes. El desconocimiento de los plazos, por lo tanto, nunca será eximente de responsabilidad para la presentación de las solicitudes.

### **¿Cómo puedo saber si un certificado es válido para el reconocimiento de créditos?**

Únicamente se admitirán a trámite los certificados emitidos por la Universidad Rey Juan Carlos o por otras instituciones, que reúnan las siguientes características:

- Identificación verosímil del estudiante
- Duración de la actividad, en horas y/o créditos
- Fecha de realización de la actividad, y de expedición del certificado
- Firma y sello del organizador
- Sin recortes ni correcciones manuscritas

### **¿Cuántos créditos se conceden por una actividad?**

El baremo de reconocimiento siempre es de 1 ECTS por cada 20 horas acreditadas. Por cada actividad se reconocerán, como máximo, 2 créditos ECTS. Estas condiciones se aplicarán independientemente de que el organizador de la actividad conceda un número diferente de créditos. Por ejemplo:

- Seminario de 6 horas de duración: 0,3 ECTS
- Jornadas de 40 horas de duración: 2 ECTS
- Curso de 250 horas de duración: 2 ECTS
- Actividad de 16 horas reconocida por el organizador con 2 ECTS: 0,8 ECTS

En cuanto a los certificados en los que únicamente se especifique el reconocimiento de "créditos de libre elección", tenga en cuenta que 1 crédito de libre elección = 0,5 ECTS.

#### ¿Pueden obtenerse créditos por la realización de actividades externas a la URJC?

Sí, en las mismas condiciones que aquellas actividades organizadas por departamentos o centros de la Universidad. La tramitación de estas actividades no tiene ningún coste para los estudiantes.

#### ¿Pueden obtenerse créditos por la realización de cursos a distancia?

Sí, en las mismas condiciones que por actividades presenciales.

#### ¿Pueden obtenerse créditos por la realización de prácticas o por actividades laborales?

Los alumnos de Grado no podrán obtener reconocimiento de créditos por la realización de prácticas en empresas, sean estas de carácter curricular o extracurricular; tampoco está contemplado el reconocimiento de créditos por actividades laborales. Sí se admitirán a trámite aquellas acciones formativas específicas realizadas por los estudiantes en el contexto de su actividad laboral.

#### ¿Pueden obtenerse créditos por asignaturas de otro plan de estudios?

No se reconocerán créditos por la matrícula, realización y/o superación de asignaturas que formen parte de un itinerario formativo conducente a una titulación. Este supuesto incluye aquellas asignaturas no convalidadas en el traslado del expediente del estudiante a su actual plan de estudios.

#### ¿Pueden obtenerse créditos por estancias Erasmus?

Los estudiantes que hayan disfrutado de una beca de movilidad Erasmus podrán solicitar el reconocimiento de créditos por la superación de aquellas unidades formativas impartidas por la Universidad de destino que no hayan formado parte de su acuerdo de equivalencia o *learning agreement*. Para ello, deberán presentar el certificado de notas de la universidad de destino, y el *learning agreement*.

#### ¿Cómo puedo solicitar el reconocimiento de actividades presentadas a mi Tutor Integral?

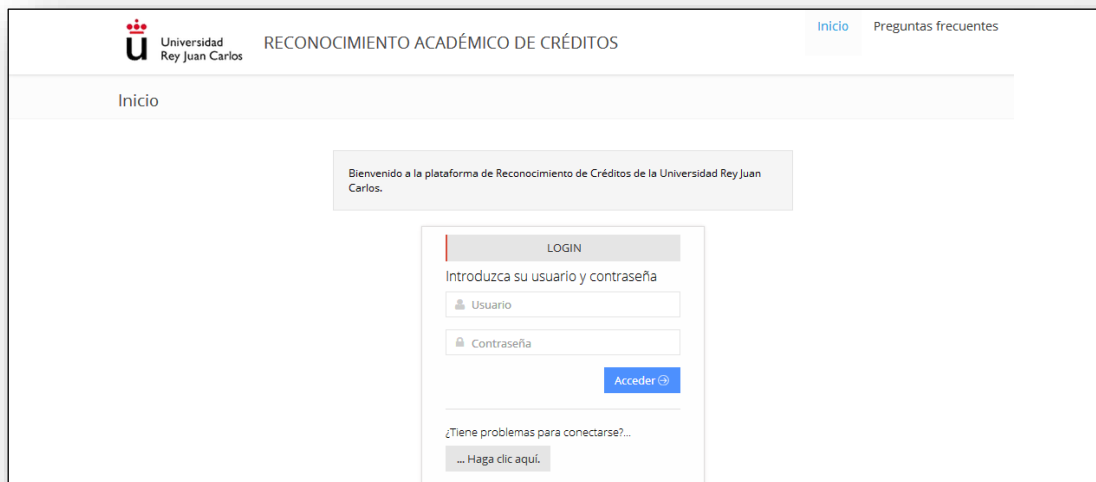
Los certificados emitidos por los **tutores integrales** a los alumnos que comenzaran sus estudios de Grado hasta el curso 2010-2011 inclusive, únicamente tendrán validez si su fecha de expedición es anterior al 31 de agosto de 2011 o se refieren de forma fehaciente a actividades realizadas antes de esa fecha, y cumplen los requisitos indicados.

Si presenta un certificado de su tutor integral, no se le contabilizarán créditos por otras actividades anteriores al 31 de agosto de 2011, salvo que pueda comprobarse que dichas actividades no fueron ya reconocidas en el certificado del tutor integral.

## UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN

### ¿Cómo puedo acceder a la aplicación?

Puede acceder a la aplicación con su usuario y contraseña de dominio único. Utilice el formato de Usuario: **n.apellido** (sin @alumnos.urjc.es).



### ¿Cuántas veces puedo acceder a la aplicación?

Tantas veces como desee, hasta que haya sido calificado en la asignatura. En cada acceso podrá registrar nuevas solicitudes (en plazo), modificarlas, y comprobar el estado de tramitación de las que ya haya realizado, en el apartado **Mis Solicitudes**.

### ¿Cuántas solicitudes puedo registrar?

Tantas como desee. Es recomendable registrar todas las actividades que haya realizado, aun cuando estime que supera el número de créditos necesario, ya que, en caso de no serle validada una actividad y no cumplir los requisitos para superar la asignatura, no podrá registrar nuevas solicitudes fuera de los plazos establecidos.

### ¿Qué archivos puedo adjuntar a mis solicitudes?

**Una solicitud → Un único certificado ✓ BIEN**

Una solicitud → Varios certificados de un mismo tipo de actividad **X MAL**

*Si tiene varios certificados de un mismo tipo de actividad, registre cada uno en una solicitud diferente. Si incluye varios certificados en una misma solicitud, la solicitud podría ser denegada.*

Para cada solicitud correspondiente a una actividad, debe cargar el certificado acreditativo escaneado. Se recomienda que utilice archivos PDF, o en su defecto imágenes JPG. No podrá cargar archivos de un tamaño superior a 2 MB (obtendrá un error). Si el tamaño del archivo es superior deberá reducirlo, bien escaneando los certificados con menos resolución, o bien procesándolos con alguna aplicación informática.

Si considera necesario cargar varias páginas o documentos para una misma actividad (por ejemplo, diploma + programa), deberá combinarlas en un único documento PDF, o bien enviar la documentación en un fichero comprimido (ZIP, RAR, 7Z).

### ¿Actividad interna o externa?

De forma general, si el certificado de una actividad está expedido por la Universidad Rey Juan Carlos, y dispone del logotipo y el sello de la Universidad, se tratará de una actividad **interna**, mientras que si no cumple estos requisitos, será una actividad **externa**.

### ¿De qué tipo son las actividades que he realizado?

Las actividades deben registrarse bajo el tipo de actividad más adecuado a su naturaleza. En caso contrario, las solicitudes podrían resultar denegadas. Es recomendable revisar todas las opciones disponibles, detalladas a continuación. En caso de duda, puede plantear su consulta a [reconocimientoacademicodecreditos@urjc.es](mailto:reconocimientoacademicodecreditos@urjc.es).

#### ACTIVIDADES INTERNAS CONTEMPLADAS

- Colaboración investigadora o en Organización de Evento
- Curso de Centro Universitario de Idiomas: sólo cursos certificados por el [Centro Universitario de Idiomas](#).
- Curso de CUESA: sólo certificados emitidos por el [CUESA](#).
- Curso de Verano URJC: sólo certificados de los Cursos de Verano organizados por la URJC.
- Deportes URJC: sólo certificados emitidos por el Servicio de Deportes (no se admiten hojas de asistencia).
- Otros cursos, seminarios y eventos en la URJC: certificados de cualquier otra actividad organizada por docentes o departamentos de la URJC.
- Representación Estudiantil
- Teatro u Orquesta URJC
- Tutorías Integrales: certificado emitido por su tutor integral (en calidad de tutor integral).
- Voluntariado o Mentoring: certificados que acrediten la participación del alumno en actividades voluntarias realizadas en la Universidad, de carácter social o de integración; así como los propios del Programa Mentoring.

#### ACTIVIDADES EXTERNAS CONTEMPLADAS

- Actividades Erasmus no convalidadas
- Curso (Presencial u Online): certificados de formación en alguna materia. Se incluyen en esta categoría los cursos online de entidades ajenas a la URJC, incluso si se ha solicitado un certificado a la Universidad por su realización.
- Deportes: actividades deportivas regladas, avaladas por un club o Federación con un certificado de actividad (no son válidas fichas o licencias federativas).
- Seminarios y otros Eventos: certificados de cualquier otra actividad ajena a la URJC.
- Programa Disney – UCR: certificados de notas por la participación el programa Disney que la URJC desarrolla en colaboración con la Universidad de California – Riverside. Si es alumno de la FCJS, debe solicitar al Vicedecanato de RR.II. un certificado acreditativo.
- Rotación o Colaboración Clínica (Salud): solo para alumnos de la FCS que realicen actividades de colaboración en centros de salud, hospitales y clínicas.
- Voluntariado o Cooperación: certificados de colaboración en asociaciones, ONG's y similares.

### ¿Cómo puedo saber si mis solicitudes se han registrado correctamente?

Para cada solicitud registrada, recibirá un mensaje de confirmación en su correo electrónico. También puede cerciorarse del registro de cada solicitud en el apartado Mis Solicitudes, comprobando que se encuentra en estado “Pendiente” y que el archivo adjunto puede descargarse con éxito.

### ¿Cuánto tiempo tardarán en tramitarse mis solicitudes?

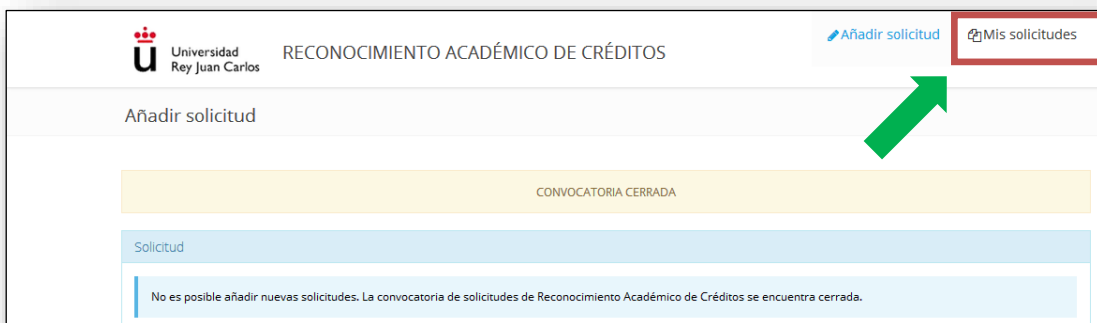
Se dará prioridad a las solicitudes de los estudiantes que ya se encuentren matriculados/as en la asignatura, garantizando que, si cumplen los requisitos de evaluación, puedan concurrir a la convocatoria de Trabajo Fin de Grado más inmediata que haya previsto su Facultad o Escuela. Las solicitudes de los alumnos que no se encuentren matriculados en la asignatura se resolverán a lo largo del curso académico.

Tenga en cuenta que en cada periodo de presentación de actividades se reciben varios miles de solicitudes, por lo que se fija una fecha para comenzar su tramitación, pero no existe una fecha límite para finalizar el proceso. Le recomendamos previsión: presente sus solicitudes con la mayor antelación posible.

Los plazos para que los alumnos presenten actividades en la aplicación son independientes del plazo de tramitación de las solicitudes por parte de la Universidad, así como de los cierres de actas. Es decir: siempre se resuelven todas las solicitudes pendientes.

### ¿En qué estado se encuentran mis solicitudes?

Siempre puede acceder a la aplicación y conocer el estado de sus solicitudes en el apartado **Mis Solicitudes**.



Una vez registradas, las solicitudes permanecerán en estado “Pendiente” hasta que sean tramitadas por la Universidad. Puede que se le evalúen varias solicitudes, y otras permanezcan en estado “Pendiente” durante más tiempo. Cuando hayan sido revisadas, sus solicitudes aparecerán como:

- Aceptadas: se consideran actividades susceptibles de reconocimiento y se les otorga el número de créditos correspondiente de acuerdo con la normativa.
- Falta documentación: es preciso que adjunte documentación adicional para que se evalúe la validez de la actividad. Podrá hacerlo aunque el plazo ya se encuentre cerrado. **Lea la observación incluida** para comprobar el motivo de la incidencia.
- Denegadas: no se consideran actividades susceptibles de reconocimiento, o existe un defecto de forma en la presentación. **Lea la observación incluida** para comprobar el motivo de la incidencia.

## **EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA**

### **¿Cuándo se obtiene la evaluación en la asignatura?**

Una vez se encuentre matriculado/a en la asignatura Reconocimiento Académico de Créditos y haya acreditado a través de la aplicación la realización de actividades suficientes para superar el mínimo de créditos ECTS requeridos, será calificado/a automáticamente, sin necesidad de realizar ningún trámite adicional. Este procedimiento no es instantáneo, por lo que puede demorarse algunos días.

Una vez publicada, la calificación de la asignatura figurará en su Portal de Servicios.

### **¿Cómo se evalúa la asignatura Reconocimiento Académico de Créditos?**

De acuerdo con la normativa de la asignatura, la calificación de esta siempre será igual a la nota media del expediente.

La evaluación de la asignatura Reconocimiento Académico de Créditos se rige por los mismos principios que cualquier otra asignatura. En consecuencia, el intento de fraude en la consecución de los créditos necesarios será objeto de sanción, de acuerdo con la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos, y en especial con sus artículos 6 y 7. Se considerarán acciones fraudulentas por parte de los alumnos:

- La falsificación de certificados
- La presentación de certificados ajenos
- El registro de varias solicitudes de reconocimiento para una misma actividad

### **He sido calificado con “Pendiente Finalizar”, ¿qué significa?**

En el caso de serle validada la documentación que presente para el Reconocimiento Académico de Créditos antes de haber superado la totalidad de los créditos de su plan de estudios, se le calificará provisionalmente la asignatura como **Pendiente Finalizar** (sin nota numérica), hasta que finalice todas sus asignaturas pendientes. Llegado ese momento, se actualizará automáticamente su calificación.

La calificación Pendiente Finalizar acredita la superación de la asignatura.

### **Una vez matriculada la asignatura, ¿qué plazo tengo para superarla?**

La asignatura es de matrícula indefinida, por lo que, en caso de no superarla durante el primer curso de matriculación, deberá renovar la matrícula de cara al curso siguiente, pero no tendrá que abonarla nuevamente.

### **¿Es indispensable la superación del Reconocimiento Académico de Créditos para la presentación del Trabajo Fin de Grado?**

Sí, ya que para proceder a la defensa del Trabajo Fin de Grado los estudiantes deben haber superado todas las demás asignaturas de su plan de estudios de forma definitiva.